

INTERL 02201
RADICACION 2020-154-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por el Superior, que revocó la providencia proferida por este despacho judicial, Por la secretaria procédase a la liquidación de las costas y a la elaboración de las comunicaciones para el cumplimiento de los ordenamientos realizados a través del centro de servicios.

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d273115997c42e8dd39d82b7c5673dd892920824323db054
170055e4934b219**

Documento generado en 03/10/2021 06:37:03 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

a